

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-01-2023	120.10.02.13.03.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	02	
FECHA	13/03/2023	Página 1 de 7

Considerando lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001, se realizan los estudios y documentos previos simplificados para la suscripción de un contrato de "Servicios de asesoría contable, financiera y presupuestal del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los contratos de prestación de servicios profesionales sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Teniendo en cuenta artículo 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015, establece que los Fondos de Servicios Educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, procedimientos y técnicas que son de conocimiento específico de un contador público. Igualmente, el artículo 19, establece como obligación la presentación de los diferentes informes de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios ante la comunidad, el artículo 81 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, así como lo señalado en el numeral 16.2 del Manual de Contratación, Teniendo en cuenta que en la Institución Educativa no cuenta con personal profesional calificado que oriente y apoye los diferentes procesos contractuales en sus diferentes áreas, para el caso de la selección abreviada, contratación directa y/o licitación pública, la Institución Educativa podrá contratar un profesional con experiencia en el área que se requiera que brinde apoyo en el diseño y elaboración de los diferentes documentos y acompañe el proceso en sus diferentes etapas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Institución, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, tales como: Servicios contables, servicios jurídicos, diseño y elaboración de proyectos de infraestructura, digitación, apoyo a la gestión administrativa, apoyo a la ejecución de proyectos, apoyo logístico de eventos, instructores, entre otros.

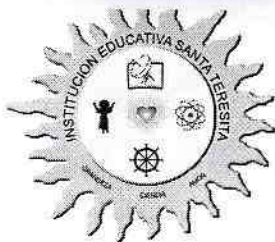
La Institución Educativa Santa Teresita, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2023, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación del servicio profesional de asesoría contable, financiera y presupuestal del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca, por cuanto en la contabilidad pública es la que se encarga de registrar, clasificar, controlar, analizar e interpretar todas las operaciones de las entidades de derecho público y a la vez permite tomar decisiones en materia fiscal, presupuestaria, administrativa, económica y financiera.

Para atender la necesidad y el plan de adquisición de servicios, la Institución Educativa Santa Teresita requiere contratar los servicios de un profesional que acredite el título de Contador Público con un mínimo de experiencia de dos años.

El desarrollo de este proyecto de inversión, traerá entre otros, los siguientes beneficios:

1. Organización, extracción, resumen y exposición de toda la información contable de la institución.
2. Generar información útil para la toma de decisiones de la institución.

De no contratarse esos servicios se corre el riesgo de incurrir en errores, omisiones o acciones que impliquen problemas jurídicos o administrativos a la institución y sus representantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-01-2023	120.10.02.13.03.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	02	
FECHA	13/03/2023	Página 2 de 7

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

a. Objeto:

SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO ARAUCA.

a. Clasificación UNSPSC

CLASE	PRODUCTO
84111502	SERVICIOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

b. Especificaciones técnicas:

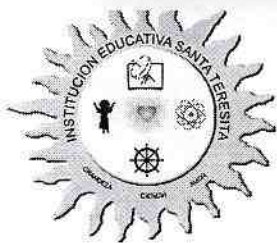
84111502	Global	1	• Organizar, revisar y controlar la información contable. • Sistematizar los ingresos y gastos en el software contable. • Revisar la liquidación de los impuestos municipales, departamentales y nacionales. • Elaborar y certificar los estados financieros. • Elaborar los libros contables reglamentarios. • Elaborar informes contables remitidos a la Contraloría Departamental y a la Contaduría General de la Nación. • Elaborar informe presupuestal y contable • Asesorar al Consejo Directivo y al Rector en la ejecución del gasto, • Asesorar financiera y presupuestal, en los informes mensuales que requiera los entes fiscales y los entes anuales y la información contractual, indicadores de gestión y la información contractual correspondiente a la vigencia fiscal 2023. • Elaborar conciliaciones bancarias y flujos de efectivo. • Efectuar el reporte de información exógena. • Analizar y evaluar los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones llevadas a cabo. • Adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables
----------	--------	---	---

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS: PERFIL REQUERIDO: El profesional deberá contar con experiencia certificada mínima de dos años en la asesoría de fondos de servicios educativos de instituciones educativas.

a. Identificación del contrato:

El contrato a celebrar es de prestación de servicios con cláusulas excepcionales.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-01-2023	120.10.02.13.03.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	02	
FECHA	13/03/2023	Página 3 de 7

El futuro contrato a celebrar se tipifica como contrato de prestación de servicios con cláusulas excepcionales, en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y a su forma de pago.

Observándose lo establecido en el numeral 2, artículo 16.1 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita por cuanto el monto a contratar es inferior a 20 SMMLV la convocatoria del presente proceso es por invitación pública por cuantía inferior a 20 SMMLV ley 715 de 2001 y la Modalidad de selección es por menor precio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor del contrato la Institución Educativa realizó los siguientes análisis:

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

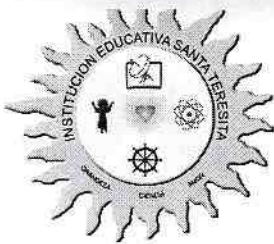
Existen dos posibilidades para la prestación de este tipo de servicio, una que la asesoría la preste directamente la gobernación de Arauca como ente nominador y otra que la institución con sus recursos contrate el servicio. La gobernación de Arauca no posee el personal necesario para apoyar a cada institución educativa por lo que la opción favorable es contratar con los recursos de la institución. De otra parte, se analiza si se debe contratar con una empresa especializada en este tipo de asesorías o con una persona natural. El volumen de las operaciones a realizar puede ser abarcadas por una sola persona, no se requiere un staff completo de profesionales o técnicos que las realicen por esta razón la Institución Educativa Santa Teresita requiere de una persona natural con tarjeta profesional cuya profesión sea contador con una experiencia mínima de dos años en la asesoría de instituciones educativas ya que su régimen de contratación y manejo de fondos es especial.

La prestación de servicios profesionales de contador, pertenece al sector de la economía denominado sector de servicios. En la ciudad hay una oferta importante de servicios de contaduría como quiera que existe un centro universitario que ofrece esa carrera, sin embargo, la experiencia en el manejo de fondos de servicios educativos es indispensable que haya sido adquirida por quien pretenda asesorar la institución.

b. LOS ESTUDIOS DE COSTOS.

Análisis de la demanda. Para revisar la demanda, se hizo uso del SECOP II buscando entidades de la localidad que hubieran contratado el año anterior o este año el servicio profesional, encontrándose lo siguiente:

NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
4143.089.26.06.2023	RÉGIMEN ESPECIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR	6.800.000
1-2023	REGIMEN ESPECIAL	COLEGIO TÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE VILLAVICENCIO (META)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR	6.600.000
ICAL2023-3	RÉGIMEN ESPECIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ABRAHAM LINCOLN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR	8.800.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-01-2023	120.10.02.13.03.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	02	
FECHA	13/03/2023	Página 4 de 7

IE AMM-02-2023	RÉGIMEN ESPECIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR DE YUMBO (VALLE)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR	5.060.000
----------------	------------------	---	--	-----------

Análisis de la Oferta.

Para revisar la oferta, se hizo uso de las contrataciones que ha efectuado la Institución Educativa Santa Teresita en los años anteriores, así:

PRODUCTO	AÑO 2021 CONTRATO 03 DEL 17 DE MARZO DE 2021	AÑO 2022 CONTRATO 09 DEL 08 DE JULIO DE 2022	VALOR PROMEDIO
SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO	9.800.000	9.800.000	9.800.000

Precios de mercado:

Para realizar el estudio de precios al mercado se recurrió a solicitar cotizaciones a todo costo para la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera y presupuestal del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca".

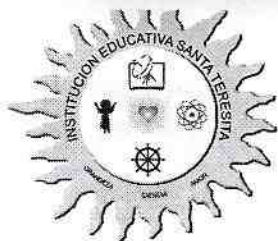
PRODUCTO	MAIRA ALEJANDRA BAHAMÓN TRUJILLO, C.C.27.603.101	NAYRA JASMIN GARAVITO QUINTERO, C.C. 1.116.494.887	LUDY ROXANA NIÑO BAUTISTA C.C. 63.526.764	VALOR PROMEDIO
SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO	9.792.000	9.864.000	9.744.000	9.800.000

Los valores analizados se resumen de la siguiente forma:

PRODUCTO	VALOR PROMEDIO SECOP II	VALOR PROMEDIO HISTÓRICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR PROMEDIO
SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO	6.815.000	9.800.000	9.800.000	9.800.000

a. CONDICIONES COMERCIALES

Se han analizado diversas modalidades de pago para el servicio que se contratará. Teniendo en cuenta que las actividades y obligaciones a cumplir son esporádicas y puntuales y que la persona que las realice no está sujeta a horarios ni a subordinación alguna, el tipo de remuneración recomendada para la prestación de estos servicios objeto del Proceso de esta Contratación es por honorarios. Considerando el valor histórico pagado, el incremento del IPC anual, las nuevas actividades a desarrollar y la disponibilidad de recursos, se estima un valor anual de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-01-2023	120.10.02.13.03.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	02	
FECHA	13/03/2023	Página 5 de 7

(\$ 9.800.000). El pago se prevé realizarlo así: Una (1) cuota por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$449.000) y NUEVE (9) pagos parciales de UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 1.039.000).

PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION: El contrato a celebrar tendrá una duración desde la fecha de su inicio hasta el término de la vigencia fiscal 2023. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y se extenderá por el término de la garantía exigida, es decir, cuatro meses más. El lugar de ejecución será el municipio de Arauca.

b. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La Entidad Contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número:

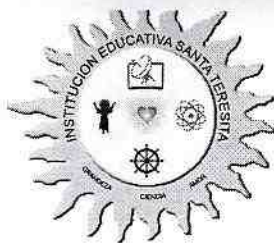
SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	8	13 de marzo de 2023	2.1.2.02.02.008.002	HONORARIOS	4.961.000	GRATUIDAD
Divino Niño	8		2.1.2.02.02.008.002		2.177.800	GRATUIDAD
Almirante Padilla	8		2.1.2.02.02.008.002		725.200	GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes	8		2.1.2.02.02.008.002		1.936.000	GRATUIDAD
TOTAL					9.800.000	

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De la comparación anterior se concluye que el precio para llevar a cabo la estimación del valor del contrato, es el precio del mercado, siendo conveniente para Institución Educativa Santa Teresita. Por lo anterior, se calcula que el valor estimado del contrato será la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.800.000), saldo que se encuentra disponible en el presupuesto a través del rubro HONORARIOS RECURSOS DE GRATUIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-01-2023	120.10.02.13.03.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	02	
FECHA	13/03/2023	Página 6 de 7

- g. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- h. Hoja de vida en el formato de la CNSC, copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de dos años de experiencia en asesoría contable de instituciones educativas.
- i. Copia de la tarjeta profesional.

6. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHAS DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO				CATEGORIA	CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Perturba la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Evitar Riesgo	ENTIDAD	Revisión y ajuste de cálculo presupuestal	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Durante la proyección de estudios previos	Monitoreo etapas pre-contractuales	Una vez
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Imposibilita la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Seguimiento para asegurar la firma del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción	Una vez
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se constituyan las garantías solicitadas	Afecta la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Seguimiento para perfeccionamiento del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción de pólizas	Inicio y mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se disponga de personal idóneo	Afecta la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Constitución de pólizas	2	2	4	Bajo	NO	Contratista / Tesorería	Adjudicación y ejecución del contrato	Monitoreo informes supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que no se le pague a los profesionales	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Constitución de pólizas	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Adjudicación y ejecución del contrato	Monitoreo informes de tesorería y supervisión	Mensual

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Etapas de Planeación:

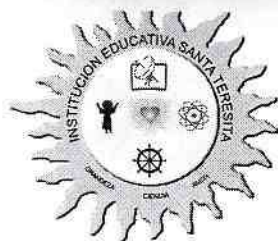
¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada? Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales como contador público para apoyar las actividades de los ciclos de gestión contable – tributaria y de administración de tesorería, es decir, de naturaleza intelectual diferente a consultoría

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web <https://www.colombiacompra.gov.co>, de contratos con objetos similares al presente proceso se evidencia que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-01-2023	120.10.02.13.03.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	02	
FECHA	13/03/2023	Página 7 de 7

- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que la persona natural con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales o jurídicas. No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad. Para la presente contratación, el estudio del sector contiene el análisis de la oferta y demanda de los servicios requeridos por la entidad.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la idoneidad intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos. Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente, que hace parte integrante del proceso de selección. Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos simplificados y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

RIESGOS	VALOR MINIMO ASEGURABLE	APLICACIÓN Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cubre el valor de la cláusula penal y las multas.

(Original firmado por)
NELSON GAUTA JAIMES
Rector

ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO Tesorera		Rector
FECHA 13-03-2023		13/03/2023
FIRMA Sajid		